



Para despachos de officio quatro mil.

**SELLO CUARTO - AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.**

*Carta*

En la Ciudad de Murcia en diez y nueve dias del mes de Julio de mill setecientos veintey siete años el señor D. Juan de Torres y Salamanca Cavallero del orden de Alcantara Corredor de Justicia mayor desta Audiencia y superintendente General de Rentas de Millones de ella, y su Reino por su Magestad siendo antes estos años y lo pedido por Diego Lopez y Juan Gernal Alcalde pedicuarios de la Villa de Fortuna. Mando que para que en adelante no suceda lo que conuso en estos años y no dexar proceder con mayor satisfacion conusa los Alcaldes pedicuarios que son y fueren de dha Villa, pase de ora adelante en su ausencia de su Magestad para que estando en su ausencia o mientras dho Alcaldes Capitulares y escriuano no lo notare que baxe lo que de dho Ducado aplico cada año a la Real Camara de su Magestad y baxos de Justicia se goviernan a abuengas de conose y proceder en causa Criminal alguna si solo quedan o ausiende alguna y prender lo des asegurar lo bienes y auer de alguna herida o casen con todo cuidado y hazan saber dando quenta sin dilacion alguna a su señoria o al señor Alcalde mayor en conformidad de lo mandado por su Magestad, y si por alguna Justicia o se fuere despachada alguna sequencia por algun delito y Criminalidad la hazan pasar con el lleuador de ora adelante sin dar cumplimientos por causa

